SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5864 *LAVUSHKA, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ANLAPOMA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que con fecha 31 de octubre de 2026 la Junta General Universal de socios de LAVUSHKA, S.L. ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial por el que se transmite en bloque y por sucesión universal una parte de su patrimonio, consistente en determinadas participaciones sociales de sociedades filiales, a favor de la sociedad ANLAPOMA, S.L. ya existente. Los socios de la sociedad que se escinde recibirán un número de participaciones de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad que se escinde. Todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión parcial aprobado al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado, así como la protección que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 13 y 70 del Real Decreto-ley 5/2023.

Tarragona, 3 de noviembre de 2026.- Administradora solidaria, Laia Ricomà Mestres.

ID: A260047332-1

cve: BORME-C-2026-5864
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde